

Contraloría

### Iniciarán sumario en la Municipalidad de Villarrica

Contraloría iniciará un sumario en la Municipalidad de Villarrica, luego de constatar la ocupación de un terreno correspondiente a un bien nacional de uso público, por parte del director de control de la administración comunal.

Esto después de dos denuncias en contra de Víctor Mora Astroza, a quien —siendo director de control del municipio de Villarrica— se le acusa de tomar un área verde pública, en la Villa Amanecer de esa comuna.

Así lo acredita un informe de la Contraloría, que indica que Mora instaló una bodega y pilares de hormigón para conectar su vivienda con el espacio, que constituye un bien nacional de uso público.

La situación fue calificada de lamentable por parte del vocero del movimiento Confluencia Lacustre, Raúl Landini, quien acusó indiferencia de las autoridades ante el hecho.

Según consta en la investigación del ente contralor, las denuncias de los años 2015 y 2020, no hicieron que el municipio subsanara la ocupación ilegal, que constituiría una vulneración a la ley de probidad administrativa, al ser llevada a cabo por un funcionario público.

Es por eso que se iniciará un sumario a la Municipalidad de Villarrica.



AGENCIA UNO

Según estudio

### Señalan que cuarentenas pierden efectividad tras un mes de su implementación

Una investigación conjunta entre Andrés Musalem, del Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería de la Universidad de Chile; y el investigador Yogesh Joshi, de la Universidad de Maryland, planteó que las cuarentenas pierden efectividad después de un mes de su implementación.

El estudio —mediante un análisis a los datos de más de 100 países— señala, según consigna El Mercurio, que si bien el confinamiento

reduce los desplazamientos, el efecto se va perdiendo con el tiempo.

“Los niveles de movilidad lentamente comienzan a subir entre más tiempo queda en efecto una cuarentena”, señala la investigación.

El informe además sugiere que “en un tiempo relativamente corto, la fatiga por cuarentena podría eliminar cerca de la mitad de ventajas logradas en términos de reducción de movilidad”.



AGENCIA UNO

Informó el Gobierno

## Los requisitos para regularizar situación de extranjeros

● Las personas que podrán participar en este proceso son las que ingresaron al país por pasos habilitados.

El ministro del Interior, Rodrigo Delgado, detalló en la jornada de ayer sábado los requisitos, tras la nueva Ley de Migraciones anunciada por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, para que los ciudadanos extranjeros logren regularizar su situación y poder quedarse en el país.

En este proceso pueden participar las personas extranjeras que ingresaron al país por pasos habilitados antes del 18 de marzo de 2020 y que se encuentren en situación migratoria irregular.

La nueva regulación detalla que ellos podrán —dentro del plazo de 180 días a partir de que se publique esta nueva ley— solicitar un visado de residencia temporal sin ser sancionados. Esto es para quienes no tengan antecedentes penales.

Por otra parte, quienes hayan ingresado después del 18 de marzo del año pasado también de manera regular y que por el cierre de fronteras por la pandemia del Covid-19 la visa se venció, ellos podrán pagar la multa de manera digital y solicitar un nuevo documento.



AGENCIA UNO

“Este es un proceso 100 por ciento digital”, detalló el ministro del Interior, Rodrigo Delgado.

“Conjuntamente con la publicación, uno de los efectos inmediatos es el proceso de regularización para todas aquellas personas que ingresaron a Chile antes del 18 de marzo del año pasado por paso regular, eso es lo primero y súper importante, por paso regular”, indicó el ministro Rodrigo Delgado.

Además, informó que “este es un proceso 100 por ciento digital, lo digo porque lamentablemente en redes sociales siempre aparecen algunas fake news que citan a gente en algún punto y que, por supuesto, comienza a correr esta voz y a veces hay cientos, tal vez miles de personas que no tengan esa información”.

#### Requisitos

En tanto, también se dio a conocer que los requisitos para este proceso son: ser mayor de 18 años, pasaporte vigente, certificado de nacimiento, declaración jurada de cuidado de menores de edad y tarjeta de turismo o estampado de la última visa.

En Temuco

### Comisión de Libertad Condicional aceptó 87 solicitudes

Una positiva evaluación del trabajo desplegado ante la Comisión de Libertad Condicional del Poder Judicial, entregó el defensor regional de La Araucanía, abogado, Renato González.

El directivo precisó que la ‘Comisión de Libertad Condicional’ de la jurisdicción de Temuco, sesionó por videoconferencia entre el 8 y el 13 de abril para revisar las postulaciones de 197 internos de la región, de los cuales 193 fueron representados por la Defensoría Penal Pública.

González precisó que tras las jornadas de análisis de los casos, 87 internos fueron autorizados a cumplir el resto de sus respectivas condenas en libertad.

La libertad condicional es un beneficio que se otorga a personas que están cumpliendo su condena en recintos penitenciarios, quienes para postular, deben haber cumplido la mitad de la condena o dos tercios de ella en caso de condenas por delitos graves, presentar una conducta intachable en el recinto penal y contar con un informe psicosocial de postulación elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería.

Respecto de los casos que no fueron acogidos, el Defensor Regional señaló que serán revisados para intentar, a través de recursos de amparo, revertir dichas medidas.



AGENCIA UNO